

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 26 de abril de 1967 por la que se descalifican las viviendas de Renta Limitada, primer grupo, piso primero derecha, de la casa número 24 de la calle Palacios, de San Sebastián, solicitada por doña Isabel Cazalla Castelló, y el piso primero derecha de la casa número 146 de la avenida de San Diego, del Puente de Vallecas, de Madrid, solicitada por doña Isabel García Ruiz Morón.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes SS-I-75/63 y M-I-51/56, de Renta Limitada, primer grupo, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación promovida por doña Isabel Cazalla Castelló y doña Isabel García Ruiz Morón, del piso primero derecha de la casa número 24 de la calle Palacios, de San Sebastián, y del piso primero derecha de la casa número 146 de la avenida de San Diego, del Puente de Vallecas, de esta capital, respectivamente.

Vistos los artículos 2.º de la Ley de 15 de julio de 1954, el 5.º, 20, 96 y 98 del Reglamento para su aplicación, y demás disposiciones legales.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar el piso vivienda de Renta Limitada, primer grupo, primero derecha de la casa número 24 de la calle Palacios, de San Sebastián, solicitada por su propietaria, doña Isabel Cazalla Castelló, y el piso primero derecha de la casa número 146 de la avenida de San Diego, del Puente de Vallecas, de esta capital, solicitada por su propietaria, doña Isabel García Ruiz Morón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1967.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 26 de abril de 1967 por la que se descalifica la vivienda Protegida sita en Puertollano (Ciudad Real), en la avenida de Los Mártires, propiedad de doña María Cruz Basarte Laco.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña María Cruz Basarte Laco, solicitando descalificación de la vivienda Protegida, sita en la avenida de Los Mártires, comprendida dentro de la zona urbanizada en las inmediaciones de la carretera del Poblado de Calvo Sotelo, que conduce de Puertollano a Calatrava de dicha localidad.

Visto el artículo 71 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939 para aplicación de la Ley de 19 de abril del propio año y demás disposiciones.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la vivienda protegida sita en Puertollano (Ciudad Real), en la avenida de Los Mártires, s/n., comprendida dentro de la zona urbanizada en las inmediaciones de la carretera del Poblado de Calvo Sotelo, que conduce de Puertollano a Calatrava, solicitada por su propietaria, doña María Cruz Basarte Laco.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1967.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 2 de mayo de 1967 por la que se descalifican las casas baratas número 30 de la calle de Raimundo Fernández Villaverde, de esta capital, de doña Felisa Urcelay Echevarría; la número 27 de la calle de Florestá, de don Gabino Pérez del Olmo; la número 38 de la calle Florestá, de don Antonio Burguet Molina, y la número 14 de la calle de Mistral, de don José Calabuig Llorca, estas tres de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de doña Felisa Urcelay Echevarría, don Gabino Pérez del Olmo, don Antonio Burguet Molina y don José Calabuig Llorca, solicitando descalificación de sus

casas baratas construidas en la parcela número 42, tipo A), del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas para Ayudantes y Auxiliares de la Ingeniería y Arquitectura, señalada hoy con el número 30 de la calle de Raimundo Fernández Villaverde, de esta capital; la número 23 del plano, emplazada en la calle B), hoy calle de Florestá, número 27, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión», de Valencia; la construida en la parcela número 18 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión», señalada hoy con el número 38 de la calle Florestá, de Valencia, y la construida en la parcela número 21 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia, señalada hoy con el número 14 de la calle de Mistral, de dicha capital, respectivamente.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 42, tipo A), del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas para Ayudantes y Auxiliares de la Ingeniería y Arquitectura, señalada hoy con el número 30 de la calle de Raimundo Fernández Villaverde, de esta capital, solicitada por su propietaria doña Felisa Urcelay Echevarría; la casa barata construida en la parcela número 23 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión», señalada hoy con el número 27 de la calle de Florestá, de Valencia, solicitada por su propietario, don Gabino Pérez del Olmo; la casa barata construida en la parcela número 18 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión», señalada hoy con el número 38 de la calle Florestá, de Valencia, solicitada por su propietario don Antonio Burguet Molina, y la casa barata construida en la parcela número 21 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia, señalada hoy con el número 14 de la calle de Mistral, de dicha capital, solicitada por su propietario don José Calabuig Llorca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1967.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba referente a los concursos para la provisión de becas para Médicos Residentes, con la consideración de alumnos internos de la Beneficencia Provincial.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 114, correspondiente al día 18 de mayo actual, publica anuncios por los que la Excm. Diputación Provincial de Córdoba convoca concursos para la provisión de becas para Médicos Residentes con la consideración de alumnos internos de la Beneficencia Provincial, y en los que constan las bases correspondientes.

Las becas se otorgarán por plazo de dos años y están dotadas con 60.000 pesetas anuales cada una de ellas. Independientemente de esta dotación se facilitará alojamiento y alimentación gratuita a los becarios en el Centro donde sean adscritos.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, se presentarán en el Registro de Entrada de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en horas hábiles de oficina, durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio.

Las becas que se convocan son tres: una para el Hospital Psiquiátrico, con incorporación inmediata, y dos para el Hospital de Agudos, con incorporación en 1 de agosto próximo.

En la Secretaría de la Excm. Diputación y en el Decanato de la Beneficencia Provincial se facilitará cuanta información se solicite sobre las referidas becas.

Córdoba, 22 de mayo de 1967.—El Presidente.—2.958-A.